



PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

EXONERACIÓN DE MATRÍCULA PARA LA ESCUELA DE VERANO

5118.4

No. de Procedimiento.

1 de octubre de
2014

I. **PROPÓSITO:** Establecer procedimientos para exonerarles una parte de la cuota de matrícula de la escuela de verano a los estudiantes que reúnen los requisitos necesarios.

II. **POLÍTICA:** Los estudiantes que no pueden permitirse pagar la matrícula completa pueden exonerar una parte de la cuota de matrícula.

A ningún estudiante que haya cumplido las condiciones se le puede negar la entrada a la escuela de verano por no haber pagado la matrícula (Política de la Junta 5118.4). Los estudiantes que han reunido los requisitos y no pueden permitirse pagar la cuota entera tienen derecho a recibir una exoneración parcial, previa recomendación del director/la directora de la escuela base. (Política de la Junta 5118.4)

III. **DIRECTRICES GENERALES:** Las siguientes directrices generales se aplican a solicitudes para la exoneración parcial de la cuota de matrícula de la escuela de verano.

A. Los estudiantes que "reúnen los requisitos" son aquellos que han recibido una recomendación de parte del director/la directora de la escuela base para que asistan a la escuela de verano a fin de mantener su nivel de progreso en el programa escolar durante el resto del año. No reúnen los requisitos aquellos estudiantes que se matriculan en la escuela de verano para inscribirse en cursos de enriquecimiento o cursos que no ofrecen créditos.

B. Los estudiantes que tienen derecho a una exoneración pagarán un mínimo del 75% de la cuota establecida por curso.

C. Debe pagarse toda la cuota al inscribirse en la escuela de verano.

D. Puede que no sean exonerados los gastos de transporte o cuotas tardías.

IV. **PROCEDIMIENTOS:** Los siguientes procedimientos generales se aplican a solicitudes para la exoneración parcial de la cuota de matrícula de la escuela de verano.

A. **Requisitos para obtener una exoneración:** El director/la directora considerará las siguientes condiciones para determinar si el estudiante tiene derecho a una exoneración:

1. ¿Ya recibe el estudiante comida gratuita o a un precio reducido?
2. ¿Se recomienda la escuela de verano para que el estudiante



PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

EXONERACIÓN DE MATRÍCULA PARA LA ESCUELA DE VERANO

5118.4

No. de Procedimiento.

1 de octubre de
2014

mantenga un nivel de progreso normal en el programa educativo durante el resto del año?

B. Cómo solicitar la exoneración:

1. Formulario que se utilizará: Se utilizará el formulario *Solicitud y Aprobación de Exoneración de Matrícula - Programa de Escuela de Verano*. (Vea el anexo).
2. Padres: Complete la Parte I del formulario, indicando el curso deseado y la(s) razón(es) por la solicitud de exoneración.
3. Director/a: Complete la Parte II del formulario, y recomiende la cantidad para ser exonerada y las razones por la exoneración. **La exoneración máxima que se puede conceder es un 25%** de la matrícula. El director/la directora puede conceder una cantidad menor del 25%, según sea necesario.
4. Distribución por la Oficina del Director/la Directora
 - a. Copia 1- Se adjunta al formulario de matriculación; se entrega al estudiante para que la lleve al Centro de Escuela de Verano.
 - b. Copia 2 – Se envía directamente a la Oficina de Escuela de Verano.
 - c. Copia 3 - Se archiva en la escuela base.
5. Aprobación de la Oficina de Escuela de Verano: El director/la directora de la escuela base será notificado/a si la solicitud de exoneración no se aprueba en la Oficina de Escuela de Verano.

V. **PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS:** Ninguno.

VI. **MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE ESTOS PROCEDIMIENTOS:** La División de Asuntos Académicos estableció estos procedimientos. Se efectuarán actualizaciones, según sea necesario.

VII. **ANULACIONES Y SUSTITUCIONES:** Este Procedimiento Administrativo anula y sustituye al Procedimiento Administrativo 5118.4, del 1 de mayo de 2003.

VIII. **FECHA DE ENTRADA EN VIGOR:** el 1 de octubre de 2014.



PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

EXONERACIÓN DE MATRÍCULA PARA LA
ESCUELA DE VERANO

5118.4

No. de Procedimiento.

1 de octubre de
2014

Anexo: Distribución del formulario Solicitud y Aprobación para Exoneración de Matrícula:

Listas 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10 and 11



PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

EXONERACIÓN DE MATRÍCULA PARA LA
ESCUELA DE VERANO

5118.4

No. de Procedimiento.

1 de octubre de
2014